MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 003 – 2024 ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20159-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIA OIC

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.411.238** de Bogotá, quien actúa en calidad de Representan Legal de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIA OIC** , Identificada con el NIT. **830.009.112-9**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 003, previa las siguientes consideraciones:

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 acepto la carta de aceptación de la oferta contrato No. 81-7-20159-23 el día 26 de julio de 2023, el cual tiene por objeto **"PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA, TOMOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS"** Por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para vigencia 2023 de acuerdo al acápite **VALOR** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCION**.

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 22 de agosto 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 011264– RASES.GRUCO, suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que el día 14 de diciembre de 2023, se realizó la modificación No. 001 de 2023, de la carta de aceptación de la oferta contrato No 81-7-20159-23, por medio del cual se modificó el acápite **VALOR** en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2023 para la vigencia 2024 por un valor **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 52.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y por último se modificó el acápite **PLAZO DE EJECUCION** prorrogando la carta de aceptación de la oferta **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

Que el día 09 de Septiembre de 2024 se realizó la modificación 002 de 2024, a la carta de aceptación de la oferta a la carta de aceptación de la oferta del contrato **N° 81-7-20159-23,** por medio del cual se modificó el acápite **VALOR,** en el sentido de adicionar la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($82.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 64.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 y por último se prorrogo el plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024** y en consecuencia modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** a la carta de aceptación de la oferta del contrato.

Que mediante comunicación oficial No.GS – 2024 – 024624-DEAMA de fecha 08 de Noviembre de 2024, suscrito por el señor subintendente. Miguel Antonio Benítez Gasca jefe de la unidad prestadora de salud Amazonas y supervisor de la carta de aceptación de la oferta contrato No. 81-7-20159-23 se solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En mi calidad como supervisor el contrato No. **81-7-20159-23** suscrito con el "**PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA, TOMOGRAFÍA ECOGRAFIAS, MAMOGRAFÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.**", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mí coronel, estudie la posibilidad de adición y prorroga en recursos a la carta de aceptación de la oferta del contrato por un valor de **VENTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 22.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y modificación al plazo de ejecución **hasta el 31 de marzo de 2025**, con el fin de dar continuidad a los

servicios de salud, ya que es indispensable brindar una oportuna y adecuada atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS Y SU ZONA DE INFLUENCIA, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

La adición y prorroga de recursos y modificación al plazo de ejecución solicitada se requiere con el fin de brindar un excelente servicio, permitiendo a nuestros usuarios el acceso al servicio de imagenología, servicio que está siendo ofertado por el **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIA OIC**, lo anterior se requiere con el fin de brindar beneficios a los usuarios de nuestro subsistema de salud, evitando los costos y el desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá D.C, lo cual disminuiría la carga asistencial al sistema local.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito considerar la continuidad de la prestación del servicio con la firma **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIANA OIC** toda vez que es indispensable que nuestros usuarios puedan contar con aquellos servicios que conllevan a verificar a través del médico tratante su patología.

ADICION DE RECURSOS

Teniendo en cuenta comunicación oficial de la entidad de fecha 16 de octubre de 2024, se ha ejecutado el contrato en un 89% con un valor de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 73.118.539,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, así mismo me permito informar que el contrato inició su ejecución el 22 de agosto 2023, se cuenta con un saldo pendiente por ejecutar por un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($8.881.461,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** con un porcentaje de 11%, saldo pendiente que no alcanza a cubrir la prestación del servicio hasta el plazo de ejecución 30 de noviembre de 2024.

Por lo anterior se hace necesario realizar prorroga y adición de recursos por un valor de **VENTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 22.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, a la carta de aceptación de la oferta del contrato actual suscrito con el **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIANA OIC**, con el fin de no afectar la continuidad en la prestación del servicio y así cubrir las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional adscritos a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS.

La adición de recursos y modificación al plazo de ejecución solicitada se requiere con el fin de brindar un excelente servicio, permitiendo a nuestros usuarios el acceso al servicio de apoyo diagnostico especializados en radiología, tomografía, mamografía e imágenes diagnósticas especializadas dirigida a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional departamento de policía amazonas , servicio que está siendo ofertado por la **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC** , lo anterior se requiere con el fin de brindar beneficios a los usuarios de nuestro subsistema de salud, evitando los costos y el desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá D.C, lo cual disminuiría la carga asistencial al sistema local."

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No. 1 FACTURAS

MES DE EJECUCION	N° CONTRATO	VALOR
AGOSTO	81-7-20159-23	$ 3.718.310,00
SEPTIEMBRE	81-7-20159-23	$ 2.790.690,00
OCTUBRE	81-7-20159-23	$ 3.691.106,00
NOVIEMBRE	81-7-20159-23	$ 6.259.269,00
DICIEMBRE	81-7-20159-23	$ 1.537.222,00
ENERO	81-7-20159-23	$ 5.426.930,00
FEBRERO	81-7-20159-23	$ 7.544.739,00
MARZO	81-7-20159-23	$ 6.458.000,00
ABRIL	81-7-20159-23	$ 4.796.194,00
MAYO	81-7-20159-23	$12.232.016,00

JUNIO	**81-7-20159-23**	$ 4.430.070,00
JULIO	**81-7-20159-23**	$ 1.556.000,00
AGOSTO	**81-7-20159-23**	$ 3.954.238,00
SEPTIEMBRE	**81-7-20159-23**	$ 4.329.090,00
OCTUBRE	**81-7-20159-23**	$ 4.394.665,00
TOTAL, FACTURADO		73.118.539,00

CUADRO Nº 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	**VALOR FACTURADO**	**NÚMERO DE MESES**	
15	$73.118.539,00	15	
VALOR TOTAL FACTURADO		**CONSUMO PROMEDIO MES**	$ 4.874.569,26

NOTA: Por otro lado, no se tiene en cuenta el consumo promedio del mencionado contrato toda vez que durante la ejecución del mismo se refleja a través de las facturas la variación en la prestación del servicio. De igual manera es preciso indicar que de acuerdo a la variación de la prestación del servicio y a la necesidad de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional especialmente a los residentes del departamento de amazonas, se hace necesario adicionar la suma de $7.447.398,00 para la vigencia 2024 suma que de acuerdo a los requerimientos para nuestros usuarios alcanzaría a cubrir hasta el 31 de diciembre de 2024, de igual manera como se indicó mi coronel ampliación al plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025, se adicionara el valor de $15.052.602 los cuales cubrirían el primer trimestre del año 2025 mientras se surte un nuevo proceso contractual que nos permita la continuidad en la prestación del servicio de imágenes para nuestros usuarios de Leticia y su zona de influencia.

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO**	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$73.118.539,00	89%
81-7-20159-23	$82.000.000	**SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO**	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$8.881.461,00	11%

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	81-7-20159-23
CONTRATISTA	ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIANA OIC
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA, TOMOGRAFÍA ECOGRAFIAS, MAMOGRAFÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS."
FECHA DE INICIO	22/08/2023
FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
VALOR DEL CONTRATO	$70.000.000,00
FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO A MODIF 001	31/10/2024
VALOR DE ACUERDO A MODIF 002	$12.000.000
FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO A MODIF 002	30/11/2024
VALOR EJECUTADO	$73.118.539,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	89%

MODIFICACION No. 003 – 2024 ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20159-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIA OIC

SALDO DEL CONTRATO	$ 8.881.461,00
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	11 %

Es de aclarar que, el Señor **MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR**, representante legal de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIANA OIC**, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar la modificación del contrato, manteniendo las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevara a beneficios económicos para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades de parte de los usuarios y/o padres de familia.

SOLICITUD:

1. Adición de recursos por valor de **VENTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Para la vigencia 2024 y 2025, teniendo en cuenta que se requieren recursos disponibles para cubrir la demanda mínima, distribuidos de la siguiente manera:

- Vigencia 2024: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($7.447.398,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

- Vigencia 2025: **QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($15.052.602,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

2. Solicitud de prórroga del contrato **HASTA EL 31 DE MARZO 2025.**

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones de la carta de aceptación de la oferta al contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 003 a la carta de aceptación de la oferta del contrato **No. 81-7-20159-23**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. **81-7-20159-23**, el valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, modificar el acápite **VALOR** a la carta de aceptación de la oferta del contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	El contrato asciende a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($104.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2024 la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($71.447.398,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2025 la suma de **QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($15.052.602,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición se encuentra amparada por la certificación de plan de compras No. **466** de fecha 24/10/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **604** del 31/10/2024 por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($7.447.398,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y plan de Compras No. **122** de fecha 24/10/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **605** del 31/10/2024 por un valor de **QUINCE MILLONES**

CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($15.052.602,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** a la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. **81-7-20159-23** el cual quedara de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE MARZO DE 2025,** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual deberá dar cabal cumplimiento a las prestaciones a que se obliga. Reiterando que dicho plazo iniciará a partir de la entrega del listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, aprobación de la garantía y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 003 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del acápite **GARANTIAS** de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20159-23** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20159-23,** Modificación 001 y Modificación 002 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 003, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación N° 003 de 2024 a la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20159-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**; para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 13 NOVIEMBRE 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR
Representante Legal
ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIA OIC

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No

Vo. Bo: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1